

O R D E N A N Z A N°: 1443/97.
Ramallo, 22 de abril de 1997

V I S T O:

-----La Nota N°1681/97 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

-----La importancia que tiene el Derecho de Uso Precario de Espacios de la Estación de Villa Ramallo, cedidos por la Empresa Nuevo Central Argentino a la Municipalidad de Ramallo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Ratifícase en todos los términos, los Convenios firmados por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa Nuevo Central Argentino S.A. y Planos, que como ANEXO I, II, III y IV, se incorporan a la presente.-----

ARTICULO 2 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1997.

Mariela de los Rios
Secretaria Ad Hoc

Ricardo Ostán
Presidente